

EDICTO

HACE SABER

Que el expediente N°. **GFS-141**, cuyo titular es la **SOCIEDAD INVERSIONES MACARNIC PATIÑO Y CIA S en C.S.**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, localizado en jurisdicción del municipio de **PUERTO LÓPEZ** departamento del **META**, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

**RESOLUCIÓN N°. SCT-00335 DEL 8 DE FEBRERO DE 2006.
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA "INGEOMIAS"**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de propuesta de Contrato de concesión minera número **GFS-141** presentada por la **SOCIEDAD INVERSIONES MACARNIC PATIÑO Y CIA S EN C.S.** por medio de la su representante legal el señor **CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO** para la exploración y explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** localizado en jurisdicción del municipio de **PUERTO LÓPEZ**, Departamento del **META**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto personalmente a la sociedad **INVERSIONES MACARNIC PATIÑO Y CIA S EN C.S.** por medio de su representante legal el señor **CARLOS ARTUTO PATIÑO RESTREPO** en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto.

ARTICULO CUARTO: Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil seis (2006).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación Minera

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE FIJACIÓN: Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 20 de abril de 2006 a las 8:00 a.m. con la

advertencia que contra estos actos procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este pronunciamiento.

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE DESFIJACIÓN: En cumplimiento de lo señalado en la providencia N°. SCT-00335 del 8 de febrero de 2006, proferida por El Instituto Colombiano de Geología y Minería "INGEOMINAS" se procedió a notificar el contenido de este acto a través de Edicto el cual estuvo fijado en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días contados a partir del 20 de abril de 2006.

En constancia se desfija el presente Edicto a las 4:00 p.m. del veintiséis (26) de abril de 2006.

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué